

y la Ley 10/2002, de 23 de diciembre de Medidas Administrativas y Fiscales, tipificada como leve en el artículo 46.9. Importe de la multa: 30,05 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 20%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 27 de marzo de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

06/4611

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Anuncio de subasta de bien mueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Don Juan Carlos Fernández Lasa, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación a la empresa «Agropecuaria Disnort, S. L.», en el domicilio de Sierrapando, y encontrándose en situación de desconocido, por medio del presente edicto se practica notificación formal, del que se inserta copia, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Torrelavega, 7 de abril de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

Providencia de subasta pública de bien mueble (TVA-403)

Para que sirva de notificación a la empresa «Agropecuaria Disnort, S. L.», en calidad de interesada.

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de marzo de 2006 la subasta de bien mueble propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de junio, a las diez horas, en calle Calvo Sotelo, 8, 39002 Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia a la deudora y, en su caso, al depositario del bien embargado, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Santander, 21 de marzo de 2006.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Declaración adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

Deudora: «Agropecuaria Disnort, S. L. L.».
Número de lote: 1.

Bien: «Peugeot Partner 190 C», S-7532-AJ.

Valor de tasación: 2.840,00 euros.

Carga preferente: 0,00 euros.

Valor del bien: 2.840,00 euros.

Valor del lote: 2.840,00 euros.

Santander, 21 de marzo de 2006.—El director provincial, PD, el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

06/4998

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 1 de abril de 2006, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente a las tasas de agua, basura y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del periodo de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las dependencias municipales, pudiendo, asimismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente edicto, siendo competente para resolver la Alcaldesa de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ampuero, 1 de abril de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/4885

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía el día 1 de abril de 2006, se acordó, la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública por plazo de un mes contado desde la fecha de inicio del periodo de cobro, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente se acordó su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo en las depen-

dencias municipales, pudiendo, asimismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública del presente edicto, siendo competente para resolver la Alcaldesa de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ampuero, 1 de abril de 2006.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/4886

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de 10 días hábiles al Negociado de Gestión de Multas, nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72.3 del R.D. 339/1990, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301,00 euros.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico. Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/94 citado.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Forma de pago:

En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

Horario de atención al público:

Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas el horario será de 8.30 a 14 horas de lunes a viernes.

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRAC	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE	IMPORTE	
			DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL		
20050000003467 013980425	-000625-BDR PERNIA*RUIZ.M. CARMEN	19/05/2005 10:12:00	39 2 1-C 9 G	EST. CARGA Y DESCAR CL RIO DEVA. 3 02 02	0104 TORRELAVEGA	48,08
20050000003998 013981882	-008975-DKB GARCIA-RASILLA*ECHEVARRIA,JOSE VI	09/06/2005 17:35:00	39 2 1-C 9 G	EST. CARGA Y DESCAR PO JULIO HAUZEUR. 21	0109 TORRELAVEGA	48,08
20050000005113 013927446	-001046-CND BOLADO*ALCALDE.MANUELA	12/07/2005 12:05:00	38 2 3 5 G	EST.OBSTAC.GRAV.CIR BL L. DEMETRIO HERRERO. 7 Esc IZ	0084 TORRELAVEGA	90,15
20050000005360 018158860	-007946-DDZ LACADENA*AZPEITIA.FERNANDO	18/08/2005 12:00:00	53 2 1 6	EST.-MARCA AMARILLA CL FUENCARRAL. 70	0095 MADRID	48,08
20050000005636 013898282	S -006976-AN GUTIERREZ*GONZALEZ.FRANCISCO	27/08/2005 4:41:00	53 2 1	L NO RESP PROH GIRAR BO SAN ESTEBAN. 32	0062 REOCIN	48,08
20050000005833 072137960	-007376-DMW FERNANDEZ*GUERRERO.VADO MIGUE	21/09/2005 9:00:00	53 2 1 6	EST.-MARCA AMARILLA CL JOSE POSADA HERRERA. 13 06	0052 TORRELAVEGA	48,08
20050000005921 014364038	-004596-BKB PINEDA*PANIEGO.RAMIRO	13/09/2005 12:10:00	39 2 1-C 9 G	EST. CARGA Y DESCAR PZ LA SALVE. 4 07 C	105 BILBAO	48,08
20050000006074 013889194	-007052-DLC LOPEZ*GOMEZ.ESTRELLA	03/10/2005 17:55:00	39 2 2 5 G	EST. EN ZONA RESERV. BO BARCENA DE CUDON-VALLEJA-.	0045 MIENGO	60,10
20050000006175 013931478	S -007294-AF PAZOS*BEDOLLA.JAIME	29/09/2005 19:50:00	39 2 1-C C G	EST.CARRIL CIRCUL. BO LAS LASTRAS -QUEVEDA. 14	0097 SANTILLANA DEL MAR	60,10
20050000006226 013742125	-000719-BCS MORENO*GOMEZ.JAVIER	21/10/2005 10:15:00	53 2 1	L NO RESP PROH GIRAR PU VILLAVERDE DE PONTONES-TRA RIBAMONTAN AL MONTE	111	48,08
20050000006248 016072409	-003442-BNG ERASO*COLLADO.GORKA	23/10/2005 0:20:00	39 2 2 3 L	EST. ENCIMA ACERA O CL MEZO. 20 05 D	0033 ERANDIO	60,10
20050000006318 X2128010	S -004452-X EL MAHBOUBI,SAID	10/10/2005 12:35:00	39 2 2 1 L	ESTACIONAR EN DOBL BO CAMPO DEL REY. 34	0102 BARCENA DE PIE DE CONC	60,10
20050000006372 009365848	-006838-CHZ BOLADO*BOLADO.ELENA	08/09/2005 13:08:00	53 2 1 3 L	SEMAFORO EN ROJO CL LA PAID	0106 LLANES	90,15